

30878 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición restringida anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 281, del día 14 de los corrientes, se publica íntegramente la convocatoria y bases de la oposición restringida anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal, dotada con el coeficiente retributivo 1,9 de sueldo base, trienios, pagas extraordinarias y cuantías retribuciones legales correspondan con arreglo a la legislación vigente y las que acuerde la Corporación.

Entre los requisitos exigidos están:

Ser español, mayor de dieciocho años, sin superar los cincuenta.

Ostentar el título de la plaza.

Prestar servicio en esta Corporación, con carácter interino, eventual, temporero o contratado, con anterioridad al 1 de julio, hasta la publicación de esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles a partir de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los derechos de examen de setecientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—10.209-A.

30879 RESOLUCION del Ayuntamiento de Campello referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del corriente mes de noviembre; se convocan al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1977), y en virtud de Decreto de la Alcaldía, pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, de esta Corporación, que figuran con nombramiento distinto al de funcionarios de carrera para la provisión en propiedad de dichas plazas, conforme a las normas contenidas en el citado Real Decreto.

A tal efecto el Secretario del Ayuntamiento, eleva proyecto de las bases que deben regir las citadas pruebas selectivas, redactadas conforme a lo determinado en las disposiciones que regulan el acceso a la función pública local, y las específicas para Auxiliares de Administración General, conforme ordena el mencionado Real Decreto.

Autorizadas las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio último, para normalizar la situación del personal que presta servicios con el carácter de interinos, temporeros, eventual o contratado, mediante convocatoria antes del 31 de diciembre de 1977, realizando pruebas selectivas restringidas para la provisión por dicho personal como funcionarios de carrera, de las plazas que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad; y existiendo en este Ayuntamiento, personal que cumple las funciones de Auxiliar de Administración General, en las circunstancias indicadas, por el Secretario de la Corporación se han redactado las bases de convocatoria, ajustadas a la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto de 1975, sometiendo todo ello al Ayuntamiento pleno.

Pruebas selectivas restringidas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269 de 29 de noviembre de 1977

Enterados los concurrentes a la sesión del Decreto de la Alcaldía que precede, y de las bases de convocatoria, redactadas por el Secretario, y que se publican en el citado Boletín de la provincia de forma amplia y detallada, por unanimidad se acuerda:

1.º Acogerse este Ayuntamiento a la autorización concedida por el artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio citado, y en su consecuencia, convocar pruebas selectivas restringidas para la provisión como funcionarios de carrera, de cinco plazas, que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad, el personal que presta servicios en esta Corporación como Auxiliares de Administración General.

Dichas bases redactadas por la Secretaría, y previo anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, fecha 29 de noviembre de 1977, y «Boletín Oficial del Estado», formulándose el expediente legal reglamentario, hasta su resolución definitiva.

Campello, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—12.532-E.

30880 RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente a las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de funcionarios que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», se publicarán las bases de pruebas selectivas para integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado, afectado por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de las plazas del Grupo de Administración General: Técnicos, Administrativos y Auxiliares; Grupo de Administración Especial: Arquitectos y Asistentes Social, con los coeficientes y demás emolumentos establecidos o que se establezcan reglamentariamente.

El plazo de presentación de instancias y documentación, para tomar parte en las pruebas selectivas, serán de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

El Ferrol del Caudillo, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.904-E.

30881 RESOLUCION del Ayuntamiento de Fene por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Primero.—El Ayuntamiento de Fene (La Coruña), anuncia la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de la Corporación Municipal.

Segundo.—Habereres de la plaza. Sueldo inicial: 128.996 pesetas; complemento de destino: 12.600 pesetas; complemento de dedicación especial: 52.200 pesetas; incentivo transitorio: 80.160 pesetas, y demás gratificaciones con que la Corporación acuerde dotar la plaza.

Tercero.—Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir de la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, según resulte.

Cuarto.—Los demás requisitos, condiciones y programa, pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento o en el «Boletín Oficial» de la provincia en donde se insertó la convocatoria.

Quinto.—Modelo de instancia:

Señor Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Fene.

El que suscribe don, de años de edad, con residencia en y con domicilio en, solicita se digne admitirle al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, bajo su responsabilidad declara:

- 1.º Tener años de edad, por haber nacido el día de de 19.....
- 2.º No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.
- 3.º Observa buena conducta y acata los principios del Movimiento Nacional, y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio.
- 4.º Carece de antecedentes penales.
- 5.º No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Tiene buena contextura física con una talla mínima de metros.
- 7.º Está en posesión del certificado de estudios primarios.
- 8.º Ostenta como méritos (cítense todos o algunos de los descritos en la cláusula cuarta del pliego de condiciones).

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre, por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a Vd. muchos años.
(Lugar, fecha y firma.)

Fene, 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Juan Antón Peña.—9.935-A.

30882 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.

Por acuerdo plenario de 12 del presente mes de diciembre y en uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de

noviembre pasado, se convoca la realización de pruebas selectivas restringidas entre el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la integración del mismo como funcionarios de carrera en plazas de Auxiliares de Administración General, Auxiliares-perforistas, Analista de Programador, Programador de sistemas, Programador de aplicaciones-operador, Aparejadores o Arquitectos Técnicos, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos, Topógrafos, Delineantes, Maestros, Asistentes Sociales, Ordenanzas de las Consistoriales, Ordenanzas-celadores, Director del Macelo, Matarifes, Repartidores, Ventreras, Peones camineros, Agente de la Policía Municipal, Encargado del Museo, Ayudantes de Topógrafos, Oficiales de primera de Oficio, Oficiales de segunda de Oficio, Palistas, Conductores, Peones especialistas, Peones y limpiadoras de jornada completa y de media jornada.

Las bases de las diversas convocatorias, en las que consta el número de plazas a proveer, programa de los ejercicios a realizar, requisitos y demás circunstancias, constan en un ejemplar de cada convocatoria expuesto en el tablón de anuncios de estas Consistoriales.

El plazo concedido para la presentación de instancias es de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Consistoriales de Gijón, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde. 10.229-A.

30883 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Parla (Madrid) referente a la oposición restringida para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración General.*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en oposición restringida para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración General, cuyas bases integrales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 28 de octubre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, contra la cual pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

Alonso Martínez, María del Carmen.
Bermejo Núñez, Antonio.
Bueso Monroy, María del Carmen.
Franco Ostolaza, Gloria.
Jordán López, María Magdalena.
Moratinos López, Dolores.

Muñoz Sánchez, Inés María.
Ocaña Castrejón, Jesús.
Rodríguez Pérez, Luisa.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Ostolaza Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, siendo su suplente don Antonio García-Rivera Pérez, miembro de la Corporación Municipal.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Miguel Manzano Herrero, representante del Profesorado Oficial del Estado, siendo su suplente don José Manuel Mateos Peinado.

Don César Otero Villoria, Secretario general del Ayuntamiento, y como suplente del mismo, doña Concepción Arroyo Llamas, funcionario municipal.

Secretario: El de la Corporación, y como suplente doña Concepción Arroyo Llamas.

Parla, 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—10.203-A.

30884 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Barbarrá referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General.*

El en «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, del 2 de diciembre de 1977, fue publicado el anuncio convocado oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotadas con el coeficiente 2,3.

Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento sus instancias, debidamente reintegradas, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa María de Barbarrá, 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde. José Font-Sallent.—9.916-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

30885 *ORDEN de 25 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.337.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505.337, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por José Luis Gómez López contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre Decreto 918/1973, de 26 de abril, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 8 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Gómez López contra el Decreto novecientos dieciséis, de mil novecientos setenta y tres, de veintiséis de abril, sobre asignación de coeficientes; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Victoriano Barquero y Barquero, Alfonso Algarra Saiz, Víctor Servan Mur, Angel Falcón García, Miguel de Páramo Cánovas.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado don Miguel de Páramo Cánovas, en audiencia celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1977.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

30886 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1977.*

Habiendo sido robados de la Administración de Loterías número 10, de San Sebastián, de la serie primera las fracciones primera a novena del número 5.210, primera a décima del número 13.069, tercera a novena del número 13.860, primera a décima del número 13.862, segunda a décima del número 15.074, primera y sexta a décima del número 16.065, primera y tercera a décima del número 16.481, primera a quinta y décima del número 16.482, segunda a décima del número 16.483, primera a quinta y séptima a décima del número 16.485, primera a tercera y sexta a décima del número 16.486, primera a quinta, séptima, novena y décima del número 16.487, primera, segunda, cuarta